



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JULIA HOYOS DE MUÑOZ
ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 003-2021-00093-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto 1319 de fecha 03 de agosto de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 025-1998-00550): MONSALVE CHAVARRIA (Demandante) Contra ANA JULIA HOYOS DE MUÑOZ Y OLIVA VIDAL VIDAL (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen del proceso 25-1998-550), **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI** (Vinculado del proceso 25-1998-550), **ANA JULIA HOYOS DE MUÑOZ Y OLIVA VIDAL VIDAL** (Accionante E.T., y Demandadas dentro del proceso 25-1998-550), **CONSUELO RIOS LORENZO Y MONSALVE CHAVARRIA** (Apoda y Demandante (q.e.p.d.) del proceso 25-1998-550, H:11), **MARIA MERCEDES MARTINEZ NIETO Y DIEGO REYES GIRON** (Adjudicataria y Apoda dentro del proceso 25-1998-550, H:1), **DEFENSORIA DEL PUEBLO- RAMIRO PARDO VELASQUEZ** (Interviniente del proceso 25-1998-550, c1: fol. 176), **ALEXANDER ROJAS** (Secuestre del proceso 25-1998-550, c1: fol. 141); lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto 1319 de fecha 03 de agosto de 2.021; que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales a “el AMPARO del Derecho de las personas de la tercera edad (Art.46), Derecho a la propiedad privada (51 y 58C.P.) y en conexidad con el Derecho Fundamental A LA VIDA, DERECHO LA VIVIENDA EN CONDICIONES DIGNAS, FAVORABILIDAD Y DERCHO DE DEFENSA” en contra del JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI y la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI... CUARTO: ORDENAR al JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-025-1998-00550-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERÓ Juez”**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d0b22a1e8e3a430d6e0b90f939b2e8acb46ada05f5d0c4d9d847c61b92fc63a

Documento generado en 05/08/2021 08:43:57 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>